



AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EL SANEAMIENTO DE DOS LOTES DE LA POBLACIÓN SAN FRANCISCO QUE INDICA, COMUNA DE MARIQUINA.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000238

VALDIVIA,

06 FEB 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La modificación al artículo 8 del Decreto Ley N°2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) La resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° 696, de fecha 22 de Febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita otorgar autorización, según prescribe el artículo 8 inciso tercero del Decreto Ley N°2695/79, respecto de las solicitantes doña Sonia Oriana Reyes Díaz, C.I. N° 10.813.475-5, y de doña Cares Jeannette Pardo Muñoz, C.I. N° 11.081.268-K.-
- b) El memorándum N°66, de fecha 24 de Febrero de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento Jurídico, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita informe respecto si las personas que se individualizan en nomina adjunta registran beneficio de vivienda concedido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- c) El memorándum N°20, de fecha 2 de Marzo de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, dirigido a la Encargada (S) del Departamento Jurídico, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual entrega información referente a la no existencia de beneficio respecto doña Sonia Oriana Reyes Díaz, C.I. N° 10.813.475-5, y de doña Cares Jeannette Pardo Muñoz, C.I. N° 11.081.268-K.-
- d) El memorándum N°90, de fecha 15 de Marzo de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento Jurídico, dirigido al Encargado del Departamento Técnico, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos,

mediante el cual se solicita remitir informe de terreno respecto las solicitudes de saneamiento que indica.-

- 822008
- e) El memorándum N°139, de fecha 2 de Mayo de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento Jurídico, dirigido al Encargado del Departamento Técnico, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual reitera solicitud de informe de terreno respecto las solicitudes de saneamiento, que indica, reiterado mediante memorándum N°188, de fecha 6 de Junio de 2011, y memorándum N°252, de fecha 6 de Junio de 2011.-
 - f) El memorándum N°1282, de fecha 12 de Diciembre de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento Técnico, dirigido a la Encargada (S) del Departamento Jurídico, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual remite documentos relativos a terrenos solicitados por el Ministerio de Bienes Nacionales.-
 - g) El informe terreno propiedad Serviu N°50/2011, suscrito por el arquitecto del Área de gestión de suelos y proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 20 de Octubre de 2011, correspondiente al inmueble denominado Lote N°2, ubicado en calle Las Herraduras N°1680, de la comuna de Mariquina, solicitado por doña Sonia Oriana Reyes Díaz, de una superficie total de 187,00 metros cuadrados, en el que se encuentra emplazada una vivienda particular, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: con lote N°3 en 17,00 metros; SUR: con lote N°1 en 17,00 metros; ORIENTE: con otros propietarios en 11,00 metros; y PONIENTE: con calle Las Herraduras en 11,00 metros.- Rol de avalúo 320-8 de la comuna de Mariquina.- El título de dominio se encuentra inscrito a mayor cabida, a fojas 33 bajo el N°33 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, correspondiente al año1992.-
 - h) El informe terreno propiedad Serviu N°52/2011, suscrito por el arquitecto del Área de gestión de suelos y proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de fecha 20 de Octubre de 2011, correspondiente al inmueble denominado Lote N°3, ubicado en calle Las Herraduras N°1700, de la comuna de Mariquina, solicitado por doña Cares Jeanette Pardo Muñoz, de una superficie total de 187,00 metros cuadrados, en el que se encuentra emplazada una vivienda edificada por la solicitante, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: con calle Candelaria Amstrong en 17,00 metros; SUR: con lote N°2 en 17,00 metros; ORIENTE: con otros propietarios en 11,00 metros; y PONIENTE: con calle Las Herraduras en 11,00 metros.- Rol de avalúo 320-8 de la comuna de Mariquina.- El título de dominio se encuentra inscrito a mayor cabida, a fojas 33 bajo el N°33 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, correspondiente al año1992.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación, por parte de las solicitantes, el saneamiento de los lotes número 2 y 3, ubicados en calle Las Herraduras N°1680 y N°1700, de la comuna de Mariquina, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, según plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina, propuesta pública N°16/90, en favor de doña Sonia Oriana Reyes Díaz y doña Cares Jeanette Pardo Muñoz, respectivamente.-
- 2.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Los Ríos, remitirá a esta Dirección Regional, fotocopias de la inscripción de dominio y del plano correspondiente de todos aquellos inmuebles que concluyan exitosamente el trámite de regularización, e informará respecto de aquellos que por cualquier razón su trámite quede inconcluso.- Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.-

3.- Todos los gastos que impliquen la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión de los inmuebles precitados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante conforme a la reglamentación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.-



BNT/GEC/RFC/MSM/PMR/JH/SUS

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Regional de Bienes Nacionales.
- Archivo Departamento de Operaciones Habitacionales.-
- Archivo Dirección Regional.-
- Archivo Departamento Jurídico (2).-
- Archivo Departamento Técnico.-
- Archivo Área de Suelos y proyectos.-
- Oficina de Partes.-

